	REGLAMENTO	Código: CA-RT-02	Versión: 2
	COMITÉ DEL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO - FODES	Fecha de Emisión: 23/05/2026	

**FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR
EMPRESARIAL COLOMBIANO – FEDEF**

**REGLAMENTO DEL COMITÉ DEL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL
SOLIDARIO -
FODES**

ACUERDO No 007 de 2026

Por medio del cual se reglamenta el Comité del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario – FODES en adelante “Comité FODES” del **FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO – FEDEF**.

La Junta Directiva en ejercicio de las facultades que le confiere el Estatuto vigente, contemplados en los ARTÍCULOS 4º, 5º, 6º, 59º y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Estatuto y normas legales, corresponde a la Asamblea determinar un porcentaje mínimo tomado de los excedentes para la creación de fondos permanentes o agotables, con el propósito de que FEDEF desarrolle el programa FODES en beneficio de los Asociados y su grupo familiar.

Que es función de la Junta Directiva reglamentar la adecuada utilización de los recursos dispuestos para el programa FODES.


Que corresponde a la Junta Directiva crear los Comités que considere necesarios para el cabal cumplimiento del objeto social de FEDEF.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. OBJETIVO: El objetivo del Comité FODES es fomentar el emprendimiento que permita mejorar las oportunidades económicas y contribuir al desarrollo social de los asociados y sus familias. Adicionalmente, diseñar e implementar actividades orientadas a mejorar la economía y el desarrollo social del Asociado y su grupo familiar, a partir del desarrollo de emprendimientos.

ARTÍCULO 2º. CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ: El Comité FODES estará conformado por un (1) Integrante de Junta Directiva, con su respectivo suplente, un (1) Delegado, con su respectivo suplente y funcionarios del equipo de trabajo de FEDEF, nombrados por un periodo de un (1) año. Conforme su compromiso y resultados, pueden ser removidos o reemplazados de dicho comité en cualquier momento.

Parágrafo: Cuando el comité así lo requiera, puede solicitar la participación específica de algún colaborador de **FEDEF**, de un miembro de la Junta Directiva u otra persona que aporte valor al desarrollo de la reunión y los temas allí tratados, quien actuará en calidad de invitado y no podrá tomar parte en las decisiones del Comité.

	REGLAMENTO	Código: CA-RT-02	Versión: 2
	COMITÉ DEL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO - FODES	Fecha de Emisión: 23/05/2026	

ARTÍCULO 3. ORGANIZACIÓN INTERNA DEL COMITÉ: El integrante de la Junta Directiva coordina el Comité FODES, por lo tanto, actúa en calidad de presidente con su respectivo suplente. Entre los demás miembros del Comité, por acuerdo unánime entre ellos, se designa quien actúa en calidad de secretario, con su respectivo suplente, pudiendo efectuar los cambios que sean requeridos en cualquier momento.

ARTÍCULO 4. REUNIONES: El Comité FODES debe sesionará cuando las circunstancias así lo requieran. La fecha, hora y el medio (presencial – virtual) de cada sesión, serán acordadas previamente por los integrantes del Comité.

ARTÍCULO 5. ACTA DE REUNIÓN: Todas las reuniones del Comité FODES, deben constatar en actas, con numeración consecutiva y ascendente, serán suscritas por el presidente y el secretario de dicho comité. Los documentos y demás información que sustenten las decisiones tomadas, hacen parte integral de las mencionadas actas.


ARTÍCULO 6. QUORUM Y DECISIONES: Para sesionar y adoptar decisiones validas, es necesaria la asistencia de mínimo tres (3) integrantes del Comité (el Integrante de Junta Directiva, un (1) delegado y un (1) funcionario de FEDEF); la aprobación de dichas decisiones se hará con el voto favorable de la mayoría simple.

ARTÍCULO 7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ: El Comité FODES, es un organismo nombrado por la Junta Directiva, el cual tiene bajo su responsabilidad la planificación, ejecución y seguimiento de todas las actividades que se adelanten en FEDEF, en materia del Fondo de Desarrollo Empresarial.

Las actividades del Comité FODES se desarrollarán en forma permanente y autónoma en coordinación con las directrices de la Junta Directiva y el apoyo de la Gerencia de FEDEF.

Son funciones del Comité:

- a. Presentar a la Junta Directiva las propuestas para el desarrollo del programa FODES.
- b. Canalizar de manera estructurada las iniciativas empresariales. Encaminar proyectos que generen ingresos, estabilidad laboral y crecimiento económico de los Asociados y sus familias.
- c. Diseñar y promover actividades que fomenten la participación de los asociados en el Programa del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario - FODES. Esto incluye formación, consultoría y acompañamiento especializado por expertos y profesionales en el tema.
- d. Diseñar y promover actividades dentro de los lineamientos legales y estatutarios relacionados al Programa del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario - FODES.
- e. Presentar a consideración de la Junta Directiva proyectos de emprendimiento para su análisis y aprobación.

	REGLAMENTO	Código: CA-RT-02	Versión: 2
	COMITÉ DEL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO - FODES	Fecha de Emisión: 23/05/2026	

- f. Ejecutar y controlar el programa avalado por Junta Directiva.
- g. Solicitar informes periódicos a cada uno de los emprendedores los cuales se presentarán a la Junta Directiva en forma escrita y verbal.
- h. Realizar un seguimiento continuo junto con la administración y la empresa que se tenga contratada para el desarrollo del Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario - FODES.


ARTÍCULO 8- FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ: El Presidente será el encargado de coordinar las reuniones y tendrá las siguientes funciones:

- a. Convocar, dirigir y orientar las reuniones.
- b. Firmar, en conjunto con el secretario, los informes, las actas y en general los documentos que emita el Comité, dentro de los términos de tiempo que correspondan.
- c. Preparar el informe de gestión del Comité, para la Asamblea Anual de Asociados;
- d. Verificar que se cumplan las normas del presente reglamento, los acuerdos, el Presupuesto y Plan de trabajo.

ARTÍCULO 9 - FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL COMITÉ: El secretario tiene a su cargo las funciones que se describen a continuación:

- a. Elaborar las Actas de las reuniones del comité y presentarlas en las reuniones siguientes para su consideración y aprobación.
- b. Firmar las Actas de las reuniones del comité conjuntamente con el Presidente del Comité.
- c. Recepcionar la información y documentos relacionados con el funcionamiento del comité y encargarse de su archivo y orden.
- d. Firmar con el Presidente del Comité los informes, pronunciamientos y en general los documentos emanados del comité.

ARTÍCULO 10. BUEN GOBIERNO CORPORATIVO: Los integrantes del Comité FODES, deben adoptar decisiones bajo principios éticos, transparentes y desinteresados; en este sentido, sus evaluaciones, análisis y recomendaciones estarán enfocadas en: garantizar una mayor seguridad económica, mitigar los riesgos identificados, generar confianza en los Asociados y, por ende, la obtención de buenos resultados. De igual forma, deben dirimir sobre aquellas situaciones en particular que puedan generar conflicto de interés en alguno de sus miembros.

	REGLAMENTO	Código: CA-RT-02	Versión: 2
	COMITÉ DEL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO - FODES	Fecha de Emisión: 23/05/2026	

ARTÍCULO 11. RESERVA DE LA INFORMACIÓN: Tanto las actuaciones del Comité como órgano colegiado, como las de cada uno de sus integrantes, las decisiones que se adopten, la información a que tengan acceso y aquella que conozcan en razón de su función, son de estricto carácter confidencial y privilegiado; por lo tanto, no puede ser divulgada a personas naturales o jurídicas diferentes a quienes deban conocerla y siempre empleando los medios y canales propios del FEDEF.

ARTÍCULO 12. RECONOCIMIENTO COMITÉS: De acuerdo a la aprobación por parte de la Asamblea en el mes de marzo del año 2025, Acta No. 55, se asigna un valor como reconocimiento a su participación para los integrantes de los comités de apoyo del cual quedan exceptuados integrantes de Junta Directiva principales, Comité de control social principales y los empleados de FEDEF. Valor por sesión para los integrantes de los Comités de apoyo por reunión: 3.5 SDMLV.

ARTÍCULO 13. CONSIDERACIONES FINALES: La interpretación del presente reglamento o los vacíos que surgieren de él, serán resueltos por la Junta Directiva. Este reglamento solo podrá ser modificado en sesiones ordinarias o extraordinarias de la Junta Directiva, convocadas para tal efecto.


El presente reglamento fue aprobado en sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada el día veintitrés (23) de mayo (05) del año dos mil veintiséis (2026), en Funza Cundinamarca, según consta en el Acta No.1131; deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en la materia y entra a regir a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

DEISY KATHERINE URIBE RIOS
Presidente (E)

CARLOS ANDRÉS TIBAVIZCO LARA
Secretario

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
7/05/2025	1	Se crea reglamento.
23/05/2026	2	Se ajusta Artículo 2. CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ "El Comité FODES estará conformado por un (1) Integrante de Junta Directiva, con su respectivo suplente, un (1) Delegado, con su respectivo suplente y funcionarios del equipo de trabajo de FEDEF, nombrados por un periodo de un (1) año. Conforme su compromiso y resultados, pueden ser removidos o reemplazados de dicho comité en cualquier momento." Se elimina del artículo 4. REUNIONES "de manera ordinaria una (1) vez cada tres (3) meses, o de forma extraordinaria" Se elimina del artículo 5. ACTA DE REUNIÓN "parte integral de las mencionadas actas" y se agrega "de dicho comité. Los documentos y demás información que sustenten las decisiones tomadas, hacen parte integral de las mencionadas actas."

	REGLAMENTO	Código: CA-RT-02	Versión: 2
	COMITÉ DEL FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO - FODES	Fecha de Emisión: 23/05/2026	

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comité FODES	Junta Directiva FEDEF	Junta Directiva FEDEF